

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 50101 - Maquinaria y equipo para la producción	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD Nº 301-221122-22	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 324,988.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 65,088.00
PROVEEDOR Capris S.A.	CÉDULA JURÍDICA 3-101-005113	TELÉFONO 25195010
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 280 - Colocación de Títulos Valores	TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional	T.C CRC ¢ al 22/04/2022 ¢ 0.00
ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores	ENTE EMISOR 667 - ADMINISTRACION REGIONAL CIUDAD JUDICIAL SAN JOAQUIN DE FLORES	RUBRO

SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	2	UNI	1		21230 - GATA DE BOTELLA PARA EQUIPO PESADO32 TON GATO (GATA) HIDRAULICA DE30 T TIPO BOTELLA CON ALTURA MINIMA ENTRE220 mm y 280 mm CON ALTURA MAXIMA ENTRE 390 mm y 458 mm Código de Prod SICOP: 241016129200457600000006 Garantía: 12 Meses Plazo de entrega: 30 días hábiles después de recibido el pedido. Lugar de entrega: Sección Ingeniería Forense Departamento Ciencias Forenses San Joaquín de Flores Heredia. Coordinar con el Ing. Adolfo Rodríguez Loría al teléfono 2267 1115. Correo electrónico: arodriguezlo@Poder-Judicial.go.cr Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 129,950.0000 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 259,900.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 259,900.00 Porcentaje IVA: 13.00 % Subtotal a girar en colones:	¢ 129,950.0000	¢ 259,900.00

TOTAL EN LETRAS: (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS COLONES 00/100)	MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES	¢ 259,900.00
	MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 259,900.00
	0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)	¢ 0.00
	NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 259,900.00

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 259,900.00
MONTO TOTAL SIN IVA	¢ 230,000.00
MONTO TOTAL DE IVA	¢ 29,900.00
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 259,900.00

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.
ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

N° Expediente: 2022CD-000015-CJCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:
N° Expediente 2022CD-000161- Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Referendo:
SICOP: 0001300002
Contrato: - Garantía Cumplimiento: No Autorización N°:

Observaciones del Pedido

Resolución de adjudicación N°000016-CCF-2022-CM
Requisición 000859-SR-2022
Oficina que requiere: SECCION DE INGENIERIA FORENSE
Analista: Andrés Lorenzo Rodríguez

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuarias

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	21230 - GATA DE BOTELLA PARA EQUIPO PESADO 32 TON 89 - SECCION DE INGENIERIA FORENSE		2

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.
ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.